



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Repetición

DEMANDANTE: E.S.E. Hospital Santa Marta de Samacá

DEMANDADO: Madeleine Cifuentes Muñoz y otro

RADICACIÓN: 1500133330032014-00076-00

TEMA: Fija nueva fecha para continuación de Audiencia de Pruebas.

Por medio de auto emitido en audiencia de pruebas de 9 de octubre de 2015, se dispuso la suspensión de la diligencia y su continuación para el 11 de noviembre de la misma anualidad con el objeto de recaudar pruebas faltantes para el proceso (fl. 235 y 236).

No obstante lo anterior, la diligencia no se efectuó porque para ese día el juez del momento, se encontraba haciendo el inventario del despacho con ocasión de la renuncia que presentó a su cargo (fl. 244).

Por lo anterior, se hace necesario fijar como nueva fecha para la continuación de la audiencia de pruebas del presente proceso, el veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016) a las nueve de la mañana (9:00 AM) en la SALA DE AUDIENCIAS B2-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR MIGUEL PATARROYO PATIÑO
JUEZ (E)

DJF.

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>5</u> de hoy <u>7 de diciembre de 2015</u> siendo las 8:00 A.M. XIMENA ORTEGA PINTO Secretaría



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: Isabel Sánchez de Ramos

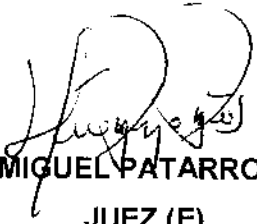
DEMANDADO: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP

RADICACIÓN: 1500133330032014-00114-00

TEMA: Fija nueva fecha para audiencia inicial.

Por medio de auto de 8 octubre de 2015, se programó audiencia inicial para el 9 de noviembre del año en curso (fl. 142), sin embargo esta no se pudo realizar en esa oportunidad, razón por la cual se fija como nueva fecha para el efecto, el **tres (03) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las tres de la tarde (3:00 PM) en la SALA DE AUDIENCIAS B2-1.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HÉCTOR MIGUEL PATARROYO PATIÑO
JUEZ (E)

OJF.

JUZGAOO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>51</u> de hoy <u>7 de diciembre de 2015</u> siendo las 8:00 A.M.  XIMENA ORTEGA PINTO Secretaría



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa

DEMANDANTE: Guerly Mayerlyn Sastoque Melo y otros

DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

RADICACIÓN: 1500133330032014-00131-00

TEMA: Fija nueva fecha para continuación de Audiencia de Pruebas.

Por medio de auto emitido en audiencia pruebas de 16 de octubre de 2015, se dispuso suspender la diligencia y reprogramarla para su continuación, el 13 de noviembre del año en curso (fl. 527 y 528).

No obstante lo anterior, la diligencia no se efectuó porque para ese día el juez, titular del despacho para el momento, se encontraba ausente con permiso (fl. 539).

Por lo anterior, se hace necesario fijar como nueva fecha para la continuación de dicha diligencia el veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016) a las nueve y treinta minutos de la mañana (09:30 AM) en la SALA DE AUDIENCIAS B2-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HÉCTOR MIGUEL PATARROYO PATIÑO
JUEZ (E)

OJF.

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>51</u> de hoy <u>7 de diciembre de 2015</u> siendo las 8:00 A.M.  XIMENA ORTEGA PINTO Secretaría



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Controversias contractuales

DEMANDANTE: Adriana Milena Patiño Valera

DEMANDADO: municipio de Santana

RADICACIÓN: 1500133330032014-00148-00

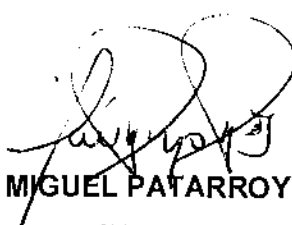
TEMA: Fija nueva fecha para continuación de Audiencia de Pruebas.

Por medio de auto emitido en audiencia inicial de 16 de octubre de 2015, se programó para el 13 de noviembre del año en curso audiencia de pruebas del proceso (fl. 124 y 125).

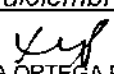
No obstante lo anterior, la diligencia no se efectuó porque para ese día el juez titular del despacho del momento se encontraba ausente con permiso (fl. 131).

Por lo anterior, se hace necesario fijar como nueva fecha para la realización de dicha diligencia, para lo cual se dispone el veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016) a las diez de la mañana (10:00 AM) en la SALA DE AUDIENCIAS B2-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HÉCTOR MIGUEL PATARROYO PATIÑO
JUEZ (E)

OJF.

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>31</u> de hoy <u>7 de diciembre de 2015</u> siendo las 8:00 A.M.  XIMENA ORTEGA PINTO Secretaría



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Tributario)

DEMANDANTE: Héctor Emilio Piracoca Jiménez

DEMANDADO: Municipio de Tunja

RADICACIÓN: 1500133330032014-00166-00

TEMA: Fija nueva fecha para continuación de Audiencia de Pruebas.

Por medio de auto emitido en audiencia de pruebas de 30 de octubre de 2015, se dispuso la suspensión de la diligencia y su continuación para el 11 de noviembre del año en curso con el objeto de recaudar pruebas faltantes para el proceso, entre ellas el Decreto 0389 de 2006 y el testimonio de Gloria Mateus (fl. 510 y 511).

No obstante lo anterior, la diligencia no se reanuda en la fecha programada porque para ese día el juez del momento se encontraba haciendo el inventario del despacho con ocasión de la renuncia que presentó a su cargo (fl. 526).

Por lo anterior, se hace necesario fijar como nueva fecha para la continuación de la audiencia de pruebas del presente proceso, el **veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016) a las cuatro de la tarde (4:00 PM) en la SALA DE AUDIENCIAS B2-1.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR MIGUEL PATARROYO PATIÑO
JUEZ (E)

OJF.

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>3</u> de hoy <u>7 de diciembre de 2015</u> siendo las 8:00 A.M. XIMENA ORTEGA PINTO Secretaria



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
Tunja, cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015)

ACCIÓN: Ejecutiva

EJECUTANTE: Blanca Lilia Preciado de Preciado

EJECUTADO: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

RADICACIÓN: 1500133330032015-00148-00

TEMA: Solicitud de impulso procesal.

ASUNTO POR TRATAR

Se trata de resolver la solicitud sobre la inactividad procesal de la demanda de la referencia.

ANTECEDENTES

Según constancia secretarial que antecede, el 2 de diciembre de 2015 la parte ejecutante solicitó que se diera impulso al presente proceso, el cual se encontraba al despacho desde el pasado 12 de agosto.

En efecto, revisado el sistema de registro digital Siglo XXI se advierte lo siguiente:

1. El proceso fue radicado y repartido a este juzgado el 3 de agosto de 2015.
2. El siguiente día 12, el proceso se puso a disposición del despacho para que se decidiera lo pertinente.
3. El 1 de diciembre de 2015 la parte actora presentó un memorial con el objeto de dar impulso a su proceso.

De otra parte, inicialmente se advierte que en el inventario de procesos físicos del juzgado con corte a 16 de noviembre de 2015, entregado por quien me antecedió en el cargo, no aparece registrado el expediente de la referencia.

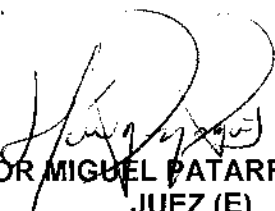
CONSIDERACIONES

1. La apoderada de la parte ejecutante en su solicitud indicó que, como en efecto lo verificó la secretaría del juzgado, el expediente se puso a disposición del despacho desde el 12 de agosto de los corrientes para que se decidiera lo pertinente sobre el mismo y sin embargo, al día de hoy no ha habido pronunciamiento alguno.
2. No obstante, como se dijo en líneas atrás, el cuaderno que contiene la demanda no se encontró en el inventario del despacho, lo cual es una situación extraña que permite inferir que el expediente se ha refundido en el interregno comprendido entre el 12 de agosto y el 16 de noviembre del corriente año.

Por lo anterior, es necesario hacer una revisión exhaustiva de los movimientos de los procesos en el periodo de tiempo señalado, para lo que se dispone que por Secretaría, con la colaboración de los demás empleados del Juzgado, se desarrollen las siguientes actividades en un plazo no superior a ocho días contados a partir de la expedición de este proveído:

- 1.- Realizar un rastreo del expediente en las instalaciones del juzgado a partir de los datos de su identificación, número de radicación y partes.
- 2.- Como quiera que posiblemente y por alguna circunstancia involuntaria el cuaderno de la demanda haya podido salir del Juzgado junto con otro proceso, por cuenta de la circulación normal de expedientes, revisará para el periodo anotado, los movimientos ocurridos por remisión de expedientes a otros Despachos Judiciales con ocasión de la concesión de recursos, préstamos, razones de competencia, o el envío de procesos al Archivo General de Santa Rita, para lo cual podrá oficiar a las oficinas o despachos receptores a fin de solicitar su colaboración e indagar por el proceso de la referencia.
- 3.- Cumplido lo anterior, la Secretaría rendirá un informe al Despacho sobre los resultados obtenidos a fin de adoptar las decisiones que correspondan, de lo cual también se informará a la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HÉCTOR MIGUEL PATARROYO PATIÑO
JUEZ (E)

OJF.

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>51</u> de hoy <u>7 de diciembre de 2015</u> siendo las 8:00 A.M.  XIMENA ORTEGA PINTO Secretaria
--